

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO	Título de la propuesta regulatoria: CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO 2019.	
Enlace de Mejora Regulatoria: AURELIO TORRES TORRES	Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
Punto de contacto: Teléfono: (722) 2165095 Ext. 123 Correo: aurelio_sp_tto@hotmail.com		
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. PARA PROPICIAR UNA CONDUCTA DIGNA, GENERANDO CONDICIONES QUE HAGAN POSIBLE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LAS PERSONAS.		
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. SANCIONES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, HECHOS DE CORRUPCIÓN, ACTOS Y CONDUCTAS NO ÉTICAS.		
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. QUE CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL FIDEPAR CONOZCA LOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA ELEMENTAL, QUE LE PERMITAN DIRIGIRSE ÍNTEGRAMENTE EN EL ÁMBITO LABORAL Y DESARROLLAR UN ELEVADO GRADO DE CUMPLIMIENTO EN SUS FUNCIONES, A TRAVÉS DEL RESPETO, HUMANISMO, LEALTAD, TRANSPARENCIA, HONRADEZ Y EFICIENCIA PARA EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES QUE DEMANDA LA SOCIEDAD.		
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE EMITIR SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS DE CONDUCTA, EL HECHO DE ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN REGIR EL ACTUAR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE EN SU ACTUACIÓN IMPERE UNA CONDUCTA DIGNA, CONSISTE EN UN OBLIGACIÓN QUE NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO Y POR EL CONTRARIO, COADYUVARA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS DE DIRIGIRSE DE MANERA CONGRUENTE Y COMPROMETIDA EN LA LEGISLACIÓN.		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/842>

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023-https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/22074>

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/21997>

REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/268>

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/5353>

ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/31648>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/node/32364>